



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE MOTRIL.

En la ciudad de Motril a 4. de Febrero de 2020

REUNIDOS

De una parte, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Motril, Doña Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta, con domicilio social en Plaza de España S/N y con CIF P-1814200-J.

De otra parte en representación de la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Abierto, el Presidente D. Manuel Molina Martín, con domicilio social en calle Catalanes, 4 -1^a Planta y con CIF V-18417170.

INTERVIENEN

Los dos representantes en el ejercicio de sus respectivos cargos y de las facultades que tienen conferidas, y reconociéndose plena capacidad para obligarse en los términos del presente convenio

EXPONEN

1. Que tanto el Ayuntamiento de Motril, como la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Abierto de Motril, cocientes de las necesidades del Comercio en esta Ciudad, y en especial del centro urbano, llevando varios años colaborando en la transformación del tejido comercial de carácter tradicional del centro urbano, en un moderno Centro Comercial Abierto (en adelante CCA), a través de diferentes medidas de actuación que consigan fomentar la competitividad del comercio urbano de Motril.
2. Qué en virtud de lo anteriormente expuesto, tanto el Ayuntamiento de Motril, como la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Abierto, consideran el proyecto CCA como fundamental para el desarrollo económico y social de la Ciudad de Motril.

En consecuencia el Ayuntamiento de Motril y la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Abierto de Motril

ACUERDAN

PRIMERO.- Suscribir el presente Convenio con el objeto de fijar los compromisos de colaboración entre el Ayuntamiento de Motril y la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Abierto de Motril, que ayude a cumplir los requisitos exigidos por la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía para ser considerado Centro Comercial Abierto de Segunda Generación.

SEGUNDO.- El presente Convenio tendrá una duración de TRES AÑOS en el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Motril y el CCA, a través de la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Abierto de Motril, prorrogable según se acuerde.

TERCERO.- Que además para consolidación del CCA Motril, se llevaran a cabo las siguientes acciones:

- Determinación de un Plan de trabajo para lograr el cumplimiento de los requisitos exigidos para el Plan de Consolidación de Centros Comerciales Abiertos en Andalucía para ser considerado como tal.
- Control y seguimiento de las acciones ejecutadas y los objetivos alcanzados para la consolidación del CCA Motril, de Segunda Generación.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL



Luisa Mª García Chamorro

Alcaldesa-Presidenta

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES

CENTRO COMERCIAL ABIERTO



Manuel Molina Martín

Presidente